

18



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4218/10, por el cual se tramita el proyecto de creación de la Carrera de Doctorado en Educación, en el ámbito de esta Unidad Académica, presentado por la Coordinación del Área Posgrado, y

**COORDINACIÓN:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación correspondiente, realizada por la Coordinación del Área Posgrado de esta Facultad de Humanidades, con la fundamentación expuesta para la apertura de la presente carrera.

Que a fojas 02/15 se glosa el proyecto de la Carrera de Doctorado en Educación.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1569/99 y la Disposición N° 01/10 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DGNU).

Que a fojas 16 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 40, de fecha 23 de junio de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior** la aprobación de la **creación** de la Carrera de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que, de veintiocho (28) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1808**



*[Signature]*  
Dra. María del Carmen Coira  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades

*[Signature]*  
Mg. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

## ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1808

**PROYECTO: CARRERA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES, UNMDP**

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Nombre identificador: Doctorado en Educación

Nivel: Posgrado

Permanencia: la carrera tiene carácter continuo

Carácter: presencial

### 2. DISEÑO CURRICULAR

Fundamentación:

El perfil académico del Doctorado en Educación responde a los requerimientos del más alto nivel para la educación universitaria en el campo disciplinar. En atención a la formación de grado, la Facultad de Humanidades de la UNMDP cuenta con ocho Departamentos que ofrecen las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, Profesorado y Licenciatura en Historia, Profesorado en Bibliotecología y Documentación, Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Profesorado y Licenciatura en Geografía, Profesorado en Inglés y Licenciatura en Sociología, algunas de ellas de fuerte tradición académica. Además, con un Departamento de Pedagogía, cuya carrera fue cerrada durante la dictadura militar, de reapertura inminente en el contexto de la "reivindicación histórica" que lleva adelante la Facultad, donde precisamente Sociología fue la primera carrera en reabrirse y tres están en etapa de elaboración de diseños curriculares: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Antropología y Licenciatura en Ciencias Políticas. El Departamento de Pedagogía es responsable del dictado de un Ciclo de Formación Docente común para todos los profesados de la Facultad, desde asignaturas específicas del campo de las Ciencias de la Educación. En atención a la formación de Posgrado en la misma disciplina, desde 1998 la Facultad de Humanidades ha ofrecido la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria (OCS 925/97- Resolución de acreditación CONEAU N° 293/04; Categorizada: C), ya con

*CM*



cinco cohortes, y actualmente en etapa de pre-inscripción para la sexta cohorte, debiéndose subrayar su muy buena tasa de graduación (86 graduados sobre 278).

Respecto de otras carreras de Posgrado en ejecución, cabe aclarar que la Facultad de Humanidades ofrece la Maestría en Letras Hispánicas (Resolución de acreditación CONEAU N° 153/00; Categorizada: B) y el Doctorado en Letras (OCA 590/06 y OCS 1082/00), así como la Maestría en Historia (Resolución de acreditación CONEAU N° 162/08; Categorizada: C) y el Doctorado Interuniversitario en Historia (por convenio con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; Resolución de acreditación CONEAU N° 358/07; Categorizado: Cn). También se ha dictado la Maestría en Filosofía Práctica Contemporánea (Resolución de acreditación CONEAU N° 192/04; Categorizada: Bn), actualmente suspendida, y, a término, la Maestría en Epistemología y Metodología de la Ciencia (Período 1993/1998). En el campo de la Bibliotecología y la Documentación, esta Facultad ha ofrecido por convenio con la Universidad de Granada (España), un Doctorado en Documentación Científica (con títulos expedidos por la Universidad de Granada), que cuenta con dos graduados y doctorandos en procesos de culminación de su Tesis.

Esta detenida descripción tiende a poner de manifiesto el alto nivel de autosustentabilidad académica de la Facultad de Humanidades tanto en el grado como en el posgrado, visible en la solidez de un cuerpo docente local y de invitados externos, de asesores de alta competencia y de un número muy respetable de graduados que acreditan buen rango, según los estándares de evaluación sugeridos por expertos.

En estrecha relación con esto último, corresponde aclarar que en la Facultad de Humanidades, desde fines de los '80, desarrollan sus actividades Grupos de Investigación idóneos y consolidados, algunos de los cuales se inscriben en Centros de Investigación de trayectoria reconocida por su producción en el campo de la educación, las ciencias humanas y sociales. Es el caso del Grupo de Investigaciones en Educación y Estudios Culturales (GIEEC, OCA N° 1024/06), en sus orígenes incluido en el amplio Grupo de Investigación en Ciencias Sociales (GICIS, OCA N° 0027/96), y cuyo crecimiento ha dado lugar a la creación de un Centro de Investigaciones Educativas (CIMED), el cual ha contribuido a sostener, a través de su masa crítica y de modo eficiente, vínculos con especialistas externos y vasta producción en el marco de las carreras de Posgrado en la disciplina indicadas anteriormente.

*Omj*





En este punto vale la pena mencionar la publicación de la colección “Espacio de la Teoría y la Práctica (ETP)”, con cinco títulos editados, que recogen investigaciones de los distintos equipos nacionales y de investigadores internacionales; asimismo la publicación del primer número de la *Revista de Educación* (en prensa) con el apoyo de la Facultad de Humanidades de la UNMDP y finalmente la realización de cinco Jornadas Nacionales sobre la Formación del Profesorado (bianuales) donde equipos de investigación de todo el país, especialistas e investigadores han presentado y discutido sus aportes en el ámbito de la Formación del Profesorado. En este orden resta citar la articulación eficaz entre el CIMED y los dos Centros de Investigación consolidados de la Facultad de Humanidades, el Centro de Estudios Históricos (CEHIS) y el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), éste de fuerte injerencia en el campo de la investigación, la docencia, la extensión y la transferencia universitaria a partir de sus publicaciones y eventos, cuyos investigadores formados, en formación, becarios y tesistas están categorizados por el Programa de Incentivos a la Investigación dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación constituyendo una masa crítica que participa de continuo en las publicaciones y reuniones científicas organizadas por el CIMED o por el Área de Educación de la Facultad.

El cuerpo docente estable y de invitados que incluye este Programa de Doctorado en Educación (ítem 10) cuenta con una vasta experiencia en dirección de becarios, tesis de grado y posgrado, en tribunales evaluadores y comisiones asesoras de concursos. Pero además, en gestión universitaria, ejecución de programas y proyectos de investigación, extensión, transferencia, capacitación y voluntariado, todos sometidos a evaluación externa “por pares” del Sistema Universitario Nacional y por instituciones de política educativa en la jurisdicción provincial. A la par, estos docentes son reconocidos como evaluadores externos de proyectos de investigación, becas, carreras de grado y posgrado, instituciones universitarias y procesos de categorización y acreditación. La inserción destacada en el orden internacional (Alfa, Erasmus Mundus, UDUAL, entre otras), la intervención en redes, la organización de eventos, la participación en comisiones de referato nacionales e internacionales, el dictado -por invitación- de seminarios de posgrado en carreras de prestigio a nivel nacional e internacional

*[Firma manuscrita]*





y las asistencias técnicas provistas por estos docentes, dan una importante proyección local, regional, nacional e internacional al presente Programa de Doctorado.

### 3. DEPENDENCIA ORGÁNICO-FUNCIONAL

La carrera será dictada en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. De acuerdo con la normativa vigente, la estructura de gobierno del Doctorado estará formada por una Comisión de Doctorado en Educación (CDE), cuyos integrantes serán seis miembros, al menos dos expertos en el área de investigación disciplinar (Educación). La CDE estará encabezada por un Director, elegido de entre los miembros. El Director y los demás miembros de la CDE serán designados por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades a propuesta de la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad durante un período de cuatro (4) años, pudiendo ser redesignados por igual período.

Serán funciones del/la directora/a del Doctorado en Educación:

- a) Elaborar y elevar para su aprobación por el Consejo Académico la propuesta de los currículos y de toda otra cuestión atinente al régimen académico del Doctorando.
- b) Proponer al Consejo Académico las designaciones del cuerpo docente de la carrera o programa.
- c) Recibir y elevar para su aprobación por el Consejo Académico las solicitudes de admisión de los aspirantes al Doctorado.
- d) Recibir y elevar para su aprobación por el Consejo Académico las solicitudes de equivalencias, otorgamiento de carga horaria y excepciones a la normativa vigente en materia de admisión.
- e) Recibir y elevar para su aprobación por el Consejo Académico los programas presentados por los docentes encargados del dictado de los cursos u otras actividades.
- f) Recibir y elevar para su aprobación por el Consejo Académico las propuestas de tema de tesis y de los respectivos Directores.
- g) Recibir y elevar para su aprobación por el Consejo Académico las propuestas de ámbitos de trabajo formulados por cada Doctorando.



- h) Elevar para su aprobación por el Consejo Académico las propuestas de Jurados para las defensas de las Tesis Doctorales.
- i) Elevar para su aprobación por el Consejo Académico propuestas de convenios con otras instituciones en relación con el desarrollo del Doctorado.
- j) Asesorar a las autoridades de la Facultad en toda cuestión vinculada a la política y gestión del Doctorado.

Serán funciones de la CDE:

- a. Intervenir en el diseño de los currículos.
- b. Asistir al/la directora/a de la carrera en la selección de los docentes encargados del dictado de los cursos u otras actividades.
- c. Intervenir en la aceptación y admisión de los aspirantes al Doctorado.
- d. Intervenir en el otorgamiento de reconocimientos o equivalencias, carga horaria y excepciones a la normativa vigente en materia de admisión al Doctorado.
- e. Entender en la aprobación de los programas presentados por los docentes encargados del dictado de los cursos u otras actividades.
- f. Intervenir en la designación de los Directores y Codirectores de Tesis y en la aprobación de los temas de tesis propuestos.
- g. Aprobación de proyectos de investigación iniciales y planes definitivos de tesis.
- h. Entender en la aceptación de los ámbitos de trabajo propuestos por cada doctorando.
- i. Efectuar la selección y propuesta de los Jurados para las defensas de las Tesis Doctorales.
- j. Asesorar sobre la formalización de convenios con otras instituciones en relación con el desarrollo del Doctorado.
- k. Selección de aspirantes a becarios de la carrera, cuando se disponga de fondos para este propósito.
- l. Gestión y supervisión de un sistema de (auto) evaluación continua para la carrera.
- m. Evaluación de la infraestructura y recursos disponibles y planificación de mejoras.

*[Firma manuscrita]*



- n. Intervenir en el asesoramiento a las autoridades de la Facultad en toda cuestión vinculada a la política y gestión del Doctorado.

Los requisitos para ser Director de la carrera son:

- a. Título de Doctor en la disciplina (educación).
- b. Sólida trayectoria académica, respaldada por el ejercicio de la docencia y la producción sostenida en investigación.
- c. Cargo de Profesor Regular Titular, Asociado o Adjunto en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Los siguientes son los requisitos para el nombramiento de los miembros de la CDE:

- a. Título de Doctor (en la disciplina o en alguna Ciencia Humana o Social)
- b. Sólida trayectoria académica, respaldada por el ejercicio de la docencia y la producción sostenida en investigación.
- c. Cargo de Profesor Regular Titular, Asociado o Adjunto o cualquier categoría de Profesor Extraordinario en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Puede ser también investigador independiente del CONICET, la CIC u otros organismos públicos de investigación, con lugar de trabajo radicado en la UNMDP o, que detenten la categoría I, II o III en el Programa de Incentivos a la Investigación de la Secretaría de Políticas Universitarias.

#### 4. TÍTULO A OTORGAR

Doctor/a en Educación. Este título es de carácter académico y no habilita ningún ejercicio profesional en el ámbito nacional.

#### 5. REQUISITOS DE INGRESO

DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE,

- A. Serán admitidos en la carrera los egresados de universidades argentinas o extranjeras que posean el título de grado de Licenciado o de Profesor en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Didáctica, Psicología o su equivalentes, así como los aspirantes que posean el





título universitario de Profesor en todas las disciplinas de las ciencias exactas, naturales, sociales y humanidades. También podrán ser admitidos aspirantes con otros títulos universitarios y trayectorias en docencia e investigación que avalen su solicitud. En el caso de los graduados de nivel superior no universitario provenientes de carreras de formación docente de un mínimo de cuatro años de duración, su solicitud será evaluada por la CDE, la cual podrá establecer requisitos adicionales previos al ingreso a la carrera.

B. Los postulantes realizarán su solicitud de inscripción en el Área de Posgrado de la Facultad de Humanidades. Al ser recomendada su admisión por la CDE, esta última lo informará por nota al Departamento de Alumnos de la Facultad, que finalizará el trámite de inscripción al Doctorado. Corresponde a División Alumnos llevar el registro de los cursos aprobados o de los créditos y/o Unidades Valorativas Académicas (UVACs) acreditados por los estudiantes, así como la eventual tramitación del título de la carrera.

C. Con su solicitud de admisión los postulantes deberán presentar un Proyecto Inicial de Investigación, avalado por su Director y de acuerdo con los requisitos enumerados en el ítem correspondiente. Esta documentación será evaluada por la CDE a efectos de una entrevista posterior que contará con la presencia de miembros de la CDE, el postulante y su Director o Codirector.

D. En el caso de que el postulante solicite la acreditación de cursos de posgrado aprobados con anterioridad, deberá presentar, junto con la solicitud de admisión y el Proyecto Inicial de Investigación, los certificados de aprobación, programas y toda otra documentación—incluyendo, de ser requerido, el currículum vitae de los docentes a cargo—ante la CDE. Tras evaluar la documentación, la CDE decidirá acerca del otorgamiento de las acreditaciones.

E. Si el postulante ha finalizado con anterioridad una carrera de posgrado, puede requerir ante la CDE el reconocimiento de créditos y/o Unidades Valorativas Académicas (UVACs) por el título de posgrado obtenido, presentada la documentación requerida por la CDE.

*Cump*

## 6. PROPÓSITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL



La carrera de Doctorado en Educación se propone ofrecer el más alto nivel de formación académica al investigador en las áreas de la disciplina que se detallan en la organización del Plan de Estudios.

#### 7. CARGA HORARIA

Horas presenciales: 360 hs. (distribuidas en seminarios, cursos y/o tutorías según corresponda). Su valor total es de treinta (30) UVACs.

#### 8. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios del Doctorado en Educación es personalizado y se organiza en torno a tres grandes áreas de formación e investigación, cuya división se deriva, en parte, de los argumentos expuestos en la Fundamentación. Se llevará a cabo un plan de formación para cada doctorando, teniendo en cuenta la temática de su tesis y sobre la base de la siguiente distribución de áreas temáticas:

1. Políticas educativas
2. Didáctica
  - 2.1. Currículo
  - 2.2. Evaluación
  - 2.3. Prácticas docentes
3. Formación del Profesorado

En cuanto a los créditos por seminarios y cursos de posgrado se constituyen los siguientes requisitos.

- a. Establecimiento de un sistema de puntaje para completar los requisitos de cursos académicos del doctorado. De esta manera, cada seminario o curso de posgrado aprobado brindará un número de Unidades Valorativas Académicas (UVACs) determinado por la CDE. Para estar en condiciones de presentar la tesis doctoral, los estudiantes deberán acreditar treinta (30) UVACs.
- b. Cada seminario o curso otorgará un (1) UVAC por cada doce (12) horas teóricas dictadas (ó 24 hs. teórico-prácticas ó 36 hs. prácticas) que demanden lecturas u otras tareas afines y una evaluación escrita. El doctorando podrá presentar el trabajo final del

*CM*



seminario hasta doce (12) meses después de su finalización. El incumplimiento de este plazo implicará la pérdida del curso o seminario. La nota mínima de aprobación—en una escala de uno (0) a diez (10)—es 7 (siete). Por otra parte, se otorgan dos (2) UVACs al Plan definitivo de tesis doctoral aprobado. Finalmente, de acuerdo con las reglamentaciones generales de la UNMDP, el doctorando podrá acreditar cuatro (4) UVACs en un seminario de Dirección de Estudios, personalizado, a cargo de su Director o Co-director, de acuerdo con la norma vigente para otros Doctorados de la Casa (OCS 539/05).

- c. La CDE propondrá al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades la oferta de un mínimo de ocho (8) UVACs por cuatrimestre, distribuidos en cursos y seminarios de posgrado. El plan de trabajo docente de cada curso o seminario se acompañará del currículum vital del profesor cuando éste no sea docente de la casa. La División Alumnos certificará la aprobación de seminarios.
- d. En cuanto al reconocimiento de créditos, sólo se reconocerán los de aquellos cursos que la CDE considere pertinentes para la formación e investigación del doctorando en su plan personalizado. El Director de tesis está a cargo de seleccionar los cursos de postgrado realizado por los que el doctorando solicita los créditos.
- e. La CDE autorizará la realización de cursos y seminarios en otras unidades académicas de la UNMDP, así como en otras universidades del país o del exterior toda vez que la solicitud sea realizada con anticipación y si la CDE considera que se reúnen las condiciones académicas necesarias de nivel y exigencia.

#### *TESIS DOCTORAL*

- a. El ingresante a la carrera del doctorado deberá proponer un Director de tesis, mediante carta de aceptación de este último. El Director estará a cargo de la orientación de todo el trabajo de posgrado del doctorando, orientándolo también en la elaboración de la tesis doctoral. Si fuere necesario, por razones académicas o prácticas, la CDE podrá resolver el cambio de Director.
- b. Los Directores deberán tener el título de doctor, acreditar una sólida trayectoria académica y producción científica en el área de conocimiento desarrollada en la tesis.





- Si el Director de tesis fuera externo a la UNMDP, se requerirá la presencia de un Codirector de la casa.
- c. En el momento de su ingreso a la carrera, los estudiantes presentarán ante la CDE un Proyecto de Investigación inicial, avalado por el Director de tesis. La CDE podrá (1) aprobar este proyecto; (2) sugerir modificaciones ó (3) rechazarlo enteramente. El Proyecto de Investigación inicial constará de las siguientes partes: (a) Título; (b) Formulación del problema; (c) Justificación de la relevancia del problema; (d) Descripción del estado de la cuestión; (e) Objetivos perseguidos; (f) Metodología y Plan de actividades; (g) Bibliografía inicial. (h) Cronograma de actividades. Se recomienda que el texto de este Proyecto no exceda las quince (15) páginas, incluida la bibliografía indicativa.
  - d. Tras aprobar el 60% de los UVACs requeridos por el doctorado, el alumno tendrá un término no superior a un año para la presentación del Plan Definitivo de tesis, que deberá incluir la aprobación fundada de su Director. El Plan Definitivo será evaluado por la CDE, la cual, si fuere necesario, solicitará al doctorando las modificaciones oportunas previo a la aprobación. La CED podrá requerir la asesoría de evaluadores externos a la UNMDP. Este Plan Definitivo de tesis constará de las siguientes partes: (a) Estado de la cuestión; (b) Objetivos a desarrollar; (c) Justificación de la organización de la tesis; (d) Breves resúmenes de cada parte, sección, capítulo, etc.; (3) Metodología y Técnicas a utilizar; Referencias bibliográficas. Se recomienda que el texto de este Plan no exceda las cuarenta (40) páginas, incluidas las referencias.
  - e. Luego de la aprobación del Proyecto de Investigación inicial, el doctorando gozará de un plazo de cinco (5) años para completar los UVACs necesarios y para presentar la Tesis doctoral. De mediar causas justificadas, el doctorando podrá solicitar, con el aval de su Director de tesis, una extensión de dos (2) años adicionales, la que será evaluada y en su caso, recomendada, por la CDE.
  - f. El carácter de la Tesis es individual, inédito, metodológicamente riguroso y original, realizando un indiscutible aporte al campo de conocimiento de la disciplina. La publicación de partes de la tesis no anulará su carácter inédito, siempre y cuando se realice previa autorización escrita del Director de tesis y se aclare explícitamente en la

*Cum*



edición el hecho de que se trata de una tesis doctoral en curso. Los idiomas aceptados para la redacción escrita de la tesis serán el español, el portugués e inglés u otras admitidas por el CDE según el caso, pero se requerirá indefectiblemente una versión en español.

- g. La CDE establecerá las normas específicas respecto de la extensión, composición, presentación y demás aspectos relevantes de la tesis, teniendo en cuenta que una tesis doctoral es un trabajo de investigación original, esmerado, minucioso y extenso sobre un tema específico.
- h. En todas las ocasiones, la defensa pública de la tesis se realizará en idioma español.
- i. Cuando el doctorando haya completado su Tesis y cuente con el aval de su Director, procederá a elevar cuatro (5) copias encuadernadas a la Dirección de la carrera, adjuntando una solicitud de conformación del tribunal de tesis.
- j. Dicho tribunal estará constituido por tres (3) integrantes de reconocida jerarquía académica en áreas vinculadas con la desarrollada en la tesis de los cuales, y al menos uno será externo a la Universidad Nacional de Mar del Plata. El Director y Codirector de la Tesis participarán también del tribunal con voz aunque sin voto.
- k. Una vez efectuada la designación del tribunal de tesis y entregadas las copias, el tribunal dispondrá de dos meses para elaborar su dictamen, que podrá ser:
  - (1) Aprobación de la tesis sin modificaciones para su defensa oral, previa fundamentación del dictamen.
  - (2) Sugerencia de modificaciones, aprobando la tesis cuando éstas se hayan realizado, sin necesidad de una nueva evaluación. El doctorando dispondrá de seis (6) meses para realizar las modificaciones propuestas y elevar nuevamente la Tesis a la Dirección.
  - (3) Rechazo total de la tesis, con dictamen fundado.

Tras redactar su dictamen, el tribunal lo elevará a la CDE, junto con un informe académico respaldando el dictamen, que será guardado en el legajo del doctorando. Cuando el Tribunal apruebe la tesis, la CDE procederá a gestionar su defensa oral y pública. Si el tribunal indicara modificaciones, se aguardará a que el doctorando entregue nuevamente la versión corregida de su tesis, luego de lo cual se procederá de igual manera que en el caso

*[Handwritten signature]*



anterior. Si la tesis fuera rechazada, el alumno perderá su carácter de aspirante a este doctorado, teniendo sólo derecho a una certificación de los cursos de postgrado aprobados.

- l. Respecto de las cinco copias de la tesis que entrega el alumno, una será para el Director de tesis, dos para la Biblioteca de la UNMDP y las restantes serán devueltas al alumno.
- m. Todos los aspectos no sistematizados en esta reglamentación, y la interpretación de los que se incluyen, serán tratados por la CDE, cuya solución propuesta contará con el aval del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades.

Una vez aprobado el trabajo escrito por al menos dos tercios (2/3) de los miembros votantes del Jurado de Tesis y dentro de los veinte (20) hábiles posteriores o estimativo, la Comisión de Doctorado propondrá la fecha para que el Doctorando, en sesión pública, exponga y defienda su trabajo de Tesis.

La defensa deberá efectuarse ante por lo menos dos tercios (2/3) del total del Jurado o, en casos excepcionales, ante los representantes que éstos o el Consejo Académico designen al respecto. El veredicto final deberá contar con la aprobación de los dos tercios (2/3) de los miembros del Jurado que tengan voto. En esta instancia se calificará la Tesis Doctoral de acuerdo con la siguiente escala:

Aprobado	Rite
Bueno	Cum Laude
Distinguido	Magna Cum Laude
Sobresaliente	Summa Cum Laude – Con recomendación de publicación.

Cumplido este paso, el Jurado labrará un acta en la que constará la evaluación y la calificación final de la Tesis Doctoral.

#### 9. ACREDITACIÓN DE PROFESORES

Se acreditarán como profesores del doctorado los docentes propuestos por la CDE y designados por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades. Los profesores





Ministerio de Educación

1808



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

regulares del programa de doctorado deberán poseer el grado académico de doctor y revestir el carácter de investigadores activos en los últimos cinco años. La nómina de profesores estará estructurada de la siguiente manera: Profesores estables del Programa pertenecientes a la Universidad Nacional de Mar del Plata; Profesores estables del Programa en carácter de Invitados; Profesores Asesores Externos del Programa de Doctorado.

#### 10. CUERPO ACADÉMICO

##### A. LOCALES ESTABLES

Nombre del Profesor	Universidad
Dr. Luis Porta.	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. Sonia Bazán	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. Patricia Weissmann	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dr. Julio Melón Pirro	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. María Liliana Da Orden-	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. Lisa Rose Bradford	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. Laura Scarano	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. Mónica Marinone	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. Gabriela Tineo.	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. María del Carmen Coira.	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. Marcela Romano.	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. Mónica García.	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dr. Miguel Taroncher	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dr. Manuel Comesaña	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dr. Arturo Alvarez Hernández	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dr. Salvio Martín Menendez	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dr. Fabian Iriarte	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dr. Patricio Crichigno	Universidad Nacional de Mar del Plata.
Dra. María Basilisa García	Universidad Nacional de Mar del Plata



## B. PROFESORES INVITADOS ESTABLES

Nombre del Profesor	Universidad
Prof. Susana Celman	Universidad Nacional de Entre Ríos.
Dra. Edith Litwin	Universidad de Buenos Aires.
Prof. Alicia Camilloni Dra. Vilma Pruzzo	Universidad de Buenos Aires
Dra. Ana Candreva	Universidad Nacional de La Plata
Dra. Graciela Merino	Universidad Nacional de La Plata
Dr. Manuel Fernández Cruz	Universidad de Granada.
Dr. Jesús Domingo Segovia	Universidad de Granada.
Dra. Enriqueta Molina Ruiz	Universidad de Granada
Dra. Mónica Pini	Universidad Nacional de San Martín
Dra. Sonia Araujo	Universidad Nacional del Centro de la Pcia de Bs AS
Dra. Sandra Musanti	Universidad Nacional de San Martín
Dra. Ana Graviz	Sodertörns University, Estocolmo
Dra. María Borgström	Sodertörns University, Estocolmo
Dra. Susana Carena	Universidad Católica de Córdoba.-
Dr. Enrique Bambozzi	Universidad Nacional de Villa María.
Dr. José Yuni	Universidad Nacional de Catamarca
Prof. Violeta Guyot	Universidad Nacional de San Luis
Dr. Danielle Potocki-Malicet	Universite de Reims Champagne Ardenne.
Dr. Antonio Bolivar Botía	Universidad de Granada.
Dr. François Victor Tochon	University of Wisconsin – Madison, world rank = 17th Department of Curriculum & Instruction, U.S. rank: 1st
Dr. Alí Ilker Gümüşeli	Yıldız Teknik Üniversitesi
Dr. Özge Hacifazlioglu	Bahcesehir University
Dr. Daniel Niclot.	Reims Champagne Ardenne (URCA)



Ministerio de Educación

1808



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

Dr. Daniel Niclot.	Reims Champagne Ardenne (URCA)
Dr. Jorge Gorostiaga	Universidad Nacional de San Martín.
Dr. Gary Anderson	Universidad de Nueva York.
Dr. Gustavo Fishman	Universidad de Arizona.

C. ASESORES EXTERNOS

Este cuerpo de Profesores tiene la función de asesorar en lo concerniente al funcionamiento académico del Doctorado en Educación, a pedido del Director o de la CDE. Asimismo, puede brindar informes sobre proyectos de tesis, programas de evaluación y autoevaluación. El cuerpo de Asesores Externos se elige entre los miembros del cuerpo docente y su mandato tiene una duración de cuatro (4) años.

Nombre del Profesor	Universidad
Dr. Antonio Bolivar Botía	Universidad de Granada.
Dra. Vilma Pruzzo	Universidad Nacional de La Pampa.
Dr. Daniel Niclot.	Reims Champagne Ardenne (URCA)
Dr. Gustavo Fishman	Universidad de Arizona.

**APARTADO 1**

**Estructura de Gobierno**

**Director: Dr. LUIS PORTA.**

**Miembros de la CDE**

Dra. Mónica Pini.

Dra. Sonia Bazán.

Dr. Miguel Taroncher.

Dra. Patricia Weissmann.

Dra. Mónica Marinone.

Dra. María Basilisa García





**Criterios de Evaluación: Proyecto de creación de la Carrera de Doctorado en Educación (personalizado).**

**1.- RELEVANCIA:**

Existe una demanda insatisfecha sobre estudios de posgrado en el campo de la Educación. Si bien la Facultad de Humanidades cuenta con la Especialización en Docencia Universitaria y con otros posgrados específicos en áreas disciplinares, se hace necesario contar con un posgrado que tienda a la formación de alto nivel académico asociado a la enseñanza de las diferentes disciplinas y al campo de la educación. También es central poder dar respuesta a los graduados en el campo de las Ciencias de la Educación, carrera cerrada por el proceso militar en la Facultad de Humanidades y con altas posibilidades de reapertura en el corto plazo. El plan de estudios que se propone, reconoce los estudios de posgrado que el postulante tenga y se le asigna la posibilidad de contar con créditos provenientes del Plan de Tesis de Doctorado y de otros seminarios que, de manera personalizada, la Comisión del Doctorado en Educación proponga al director y al doctorando.

**2.- CONSISTENCIA:**

El Plan de Estudios es personalizado y organizado en torno a tres grandes áreas de formación e investigación, cuya división se deriva, en parte, de los argumentos expuestos en la fundamentación del Doctorado. Se llevará a cabo un plan de formación para cada doctorando, teniendo en cuenta la temática de su tesis, sobre la base de la siguiente distribución de áreas temáticas: 1) Políticas Educativas; 2) Didáctica: 2.1.) Currículo; 2.2.) Evaluación; 2.3.) Prácticas Docentes; 3) Formación del Profesorado. La estructura de seminarios y de créditos que los mismos otorgan, se regulan por la Ordenanza de Consejo Superior correspondiente a los Estudios de Posgrado en esta Universidad. En todos los casos, se preverá la oferta de cursos desde la Facultad de Humanidades que cubran una oferta adecuada para los tesisistas de doctorado en marcha. También se atenderán no solamente los criterios temáticos, sino también a los criterios metodológicos.

**3.- FACTIBILIDAD.**

Gran parte del Cuerpo Docente está constituida por docentes estables de planta de la Facultad de Humanidades y de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de posgrados que actualmente se dictan en la misma Unidad Académica. Otra parte del cuerpo docente será convocado especialmente sobre la base de antecedentes académicos que serán examinados por los órganos pertinentes de gobierno del Doctorado en Educación. Por otro lado, la Facultad de Humanidades cuenta con aulas suficientes para el dictado de los seminarios, con equipamiento necesario para el dictado de los cursos y con el Servicio de Información Documental para el acceso libre a redes de conocimiento científico para llevar adelante las investigaciones que se desprendan de la puesta en marcha del Programa de Doctorado.

**5.- INNOVACIÓN.**

La innovación está dada por la conjunción y por la mirada multidisciplinar al campo de la Educación, en una Facultad de Humanidades que centralmente forma profesores para la enseñanza media y superior; la conexión entre las investigaciones y el Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Educación (CIMED) y, la futura articulación con la



Ministerio de Educación

1808



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....

Facultad de Humanidades

carrera de grado (Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación) sobre la cual está Facultad está trabajando.

<b>Evaluaciones/criterios</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>B</b>
1.- Relevancia	X		
2.- Consistencia	X		
3.- Factibilidad	X		
4.- Equidad	X		
5.- Innovación	X		

*Handwritten signature*



## APARTADO II

### RECURSOS FÍSICOS

#### **Equipamiento Especial (Recursos tecnológicos aplicados a investigación y docencia y Bases bibliográficas)**

##### **A. Tres salas de multimedia propias provistas de:**

3 TV. 1 de 29" y 2 de 20" (Goldstar-Fisher-Phifco). Video Fumadora JVC Video Proyector Sony Video Proyector in Focus  
Video Reproductora RV Window  
Decodificador Sony  
Bandeja Mezcladora Pyramid Retroproyector Apollo  
2 Proyector de diapositivas Braun  
Amplificadores JVC y bafles Thechnics  
Video casetera Philco

##### **B. Equipamiento técnico propio del laboratorio de idiomas:**

2 LABORATORIOS DE IDIOMAS: marca TANDBERG, modelo TLC-1000, sistema Audio-Activo-Comparativo, cada uno de ellos con capacidad para 30 posiciones de alumnos.  
1 LABORATORIO DE IDIOMAS, marca TANDBERG, modelo TLC-1000, sistema Audio-Activo-Comparativo, con capacidad para 20 posiciones de alumnos.  
1 LABORATORIO DE IDIOMAS, marca TANDBERG, modelo SYSTEM 600, sistema Audio-Activo-Comparativo, con capacidad para 30 posiciones de alumnos.  
1 COMPUTADORA, con procesador INTEL PENTIUM III, disco rígido de 15GB, memoria RAM de 128 MB, DVD/CD marca CREATIVE, con monitor color SVGA de 15" NE, marca VIEWSONIC.  
1 COMPUTADORA, con procesador INTEL PENTIUM III, disco rígido de 15GB, memoria RAM de 64 MB, CD 52X marca AOPEN, con monitor color SVGA de 15" NE, marca VIEWSONIC.  
1 COMPUTADORA, con procesador INTEL PENTIUM I 166 MMX, disco rígido de 2,5 GB, memoria RAM 16 MB, con monitor color SVGA de 14" NE, marca AOC SPECTRUM4 VN.  
1 COMPUTADORA, marca COMPAQ, modelo PROLINEA 433 584, con procesador INTEL 486, disco rígido de 84 MB, memoria RAM de 4MB, con monitor color VGA de 14", marca COMPAQ.  
1 GRABADORA DE CD, marca HEWLETT PACKARD, modelo HF 8200 e USB.  
1 SCANNER, marca AGFA, modelo SNAPSCAN TOUCH.  
1 IMPRESORAS, marca LEXMARK, modelo Z-31.  
1 IMPRESORA, marca HEWLETT PACKARD, modelo HP 670 C.  
1 IMPRESORA, marca EPSON, modelo ACTION PRINTER 2000.  
1 TV color de 20 pulgadas, binorma, con control remoto, marca TALENT BIAURAL  
6 VIDEOCASSETTERAS VHS, trinorma, 6 cabezales stereo, cor control remoto, marca PHILCO, modelo VCR-2478.





- 1 VIDEOCASSETTERA VHS, trinorma, 4 cabezales, con control remoto, marca PHILCO, modelo VCR-2423.
- 2 REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS, marca AIWA modelo XP-V31.
- 1 BANDEJA REPRODUCTORA DE DISCOS COMPACTOS, marca PHILIPS CD 740.
- 1 BANDEJA CASSETTERA, marca AKAI, modelo GXC-750 D.
- 1 BANDEJA CASSETTERA, marca AIWA, modelo 250 S.
- 1 BANDEJA DE CINTA ABIERTA, marca TEAC, modelo X-3.
- 1 BANDEJA GIRADISCOS, marca SANSUI, modelo FRD-25.
- 1 AMPLIFICADOR STEREO, marca SANSUI, modelo A 5.
- 1 SINTONIZADOR STEREO DIGITAL FM/AM, marca JVC, modelo T-GX2.
- 1 GABINETE ACÚSTICO de 2 vías, potencia nominal admisible de 50 watts, marca JENSEN, modelo SYSTEM 8.
- 1 ECUALIZADOR GRÁFICO de 9 posiciones por canal, marca TRISONICGEXIX.
- 2 MICRÓFONOS DE FM, marca UNISOUND, modelo LM-75.
- 1 CENTRO MUSICAL con doble casettera, reproductor de CD, y 1sintonizador AM/FM, marca AIWA, modelo NSX 3350.
- 5 RADIOGRABADORES doble casettera, marca SONY CFS-W304 S.
- 2 PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS, marca BRAUM PAXIMAT.
- 4 PROYECTORES DE FILMINAS, marca SINGER INSTALOAD.
- 1 EPISCOPIO de alta resolución, marca BRAUM.
- 1 OSCILOSCOPIO, Amplitud Vertical de 0-8 MHz, marca MONFRINI, MODELO OM-400.
- 1 GENERADOR DE AUDIO, de ondas senoidales y cuadradas, marca TECH, modelo TE-22.
- 1 MILIVOLTÍMETRO ELECTRÓNICO, marca TECH, modelo TE-40.
- 1 MULTÍMETRO DIGITAL, marca FLUKE, modelo 8022 B marca HANSEN, modelo FN.

**C. Biblioteca y Hemeroteca central del Complejo Universitario General Manuel Belgrano**  
**Fondo bibliográfico:**

Total de libros 69.538

Publicaciones periódicas 1860 títulos.

Obras en soporte alternativo: 615.

**Base de datos.**

Current Contents en siete disciplinas 1999-2002

Academic Search de EBSCO 2002.

Dialog

**Programas de cooperación**

UNIRED, Red de Bibliotecas de Arte y Arquitectura

Catálogo de publicaciones periódicas de CAICYT.

Convenios activos de canje con 42 instituciones; siendo los principales con la Biblioteca del Congreso de los EUA, Universidades Latinoamericanas y Europeas.

Red de Editoriales Universitarias.

*Com*



**D. Servicio de Información Documental Liliana Befumo de Boschi de la Facultad de Humanidades**

Espacio total de la sala m2: 150 Capacidad (Nº de asientos): 7 Fondo bibliográfico: 12600 LIBROS;

Equipamiento informático PC Procesador Pentium II, 64 Mb de RAM Monitor PC View 14" Impresora Hewlett Packard DeskJet 692C Bases de datos, conexiones a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera. El Servicio de Información Documental de la Facultad procede por compra, donación y canje. A fines de 2001 se comenzó un proceso de compra de libros por la cantidad de 400 ejemplares. Esta compra se encuentra en proceso de adjudicación, se espera que en el transcurso del 2003 se efectivice. El SID, como responsable del canje de material publicado por la Unidad Académica, tiene en sus planes inmediatos potenciar de esta forma adquisición con instituciones de la Argentina y el exterior. Actualmente el 70% de las publicaciones periódicas corrientes se reciben por este medio. El Servicio de Información Documental tuvo su origen durante el año 1999, cuando la Facultad de Humanidades observa la necesidad de reunir la totalidad del material que se ha incorporado por diferentes vías y ponerlo a disposición de la comunidad (OCA 1378/99). La unidad de información posee un horizonte amplio de crecimiento. Su colección es de calidad, derivada del hecho de que la política de adquisición ha sido efectuada siguiendo los lineamientos de las áreas de investigación de la Unidad Académica.

**Servicios ofrecidos por ambos sistemas de información (C-D):**

Servicio de préstamos automatizados  
Catálogo de consulta automatizado  
Servicio de correo electrónico

Disponibilidad de Internet  
Página Web de la biblioteca  
Préstamos interbibliotecarios  
Obtención de textos complementarios  
Alerta bibliográfica  
Servicio de adjudicación de ISBN e ISSN

**Equipamiento de Cómputo**

**E. Laboratorio de Informática / Facultad de Humanidades**

Dimensiones: 5,70 x 5,40 mts

Red de electricidad

Red de datos (para 23 computadoras)

25 pcs multimedia conectadas en red:

10 Pentium III de 1 GHz, 128 MB de RAM, con HD 20 Gb

9 Pentium MMX de 133 MHz, 32 MB de RAM, con HD 4 Gb

6 Pentium MMX de 133 MHz, 16 MB de RAM, con HD 2 Gb

Todas cuentan con:

Placa de video SVGA / Monitor color



Ministerio de Educación

1808



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Placa de sonido / Parlantes / Micrófono

CD-Rom

Unidad de diskette de 3 1/2

Placa de red

Teclado/mouse

Accesorios:

2 webcams (Phillips ToUCam)

1 Grabadora de CDs externa (HP 7500)

1 Impresora a chorro de tinta color (HP 692c)

1 Hub de 24 bocas (3Com SuperStuck II)

1 Scanner A4 color (Vuego Sean Brisa)

Mesa Digitalizadora Sunmagrdi IV Software:

Windows 98

Office 97 ó superior

AVG Antivirus

Internet Explorer

Licencia Arc View GIS 3.3

Autocad map 2000 y software específico para el dictado de clases

### **Infraestructura edilicia**

Además de las facilidades descritas en el anterior casillero hay cinco salas para los investigadores y centros en la cuáles se cuenta con un conjunto de gabinetes para cada grupo de investigación. En la misma están conectadas 12 PC completas con un grado de antigüedad promedio de 5 años. Los cuatro posgrados cuentan con dos salones dedicados a tareas administrativas y un aula específica, además de las que se disponen normalmente que se comparten con las clases de grado.





Ministerio de Educación

1808



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

**Apartado III**

**Nota N° 1**

**REF Solicitud de inscripción al doctorado**

Sr/a Decano/a de la Facultad de Humanidades

UNMDP

.....

S / D

..... que suscribe (DNI.....) solicita ser inscripto/a como aspirante al título de Doctor de la UNMDP acuerdo con lo establecido por.....

Apellido:

Nombres:

Títulos universitarios

Carrera de Doctorado a cursar

Domicilio: CP

Teléfono particular Teléfono laboral

e-mail:

Director propuesto:

Codirector propuesto:

Firma



Ministerio de Educación

1808



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

**Apartado IV**

**Nota N° 2**

**REF: Aceptación de director/codirector de proyecto de investigación inicial y plan definitivo de tesis**

Señores/Señoras Miembros

Comisión de Doctorado

Facultad de Humanidades

UNMDP

Me dirijo a ustedes con el propósito de informarles mi aceptación de la dirección del proyecto de investigación y plan de tesis del aspirante a doctorado en esta universidad (título académico del aspirante) ..... según lo normado por .....

Firma:

Aclaración

DNI

Domicilio

Teléfono:



### **Apartado V**

#### **Formulario de presentación del currículum vital de los postulantes al doctorado.**

El formulario deberá respetar los siguientes ítems y su orden detallado a continuación. La Comisión de Doctorado podrá requerir la presentación de certificados que estime necesarios previo a la entrevista.

1. Estudios universitarios
  1. a. Título/s de grado, año de egreso, institución.
  1. b. Título/s de postgrado, año de egreso, institución.
  1. c. Seminarios y cursos de postgrado aprobados: denominación, profesor a cargo; institución; horas, créditos o UVACS; tipo de evaluación final.
  1. d. Otros estudios realizados.
2. Antecedentes laborales
  2. a. Docencia universitaria grado/postgrado
  2. b. Antecedentes profesionales
3. Antecedentes en investigación: institución, programa, proyecto (denominación, institución, período)
4. Ponencias y comunicaciones a congresos, jornadas y otros eventos similares
5. Publicaciones.

*Cam*





## **Apartado VI**

### **Proyecto de Investigación**

El postulante al doctorado presentará un proyecto de investigación inicial cuya extensión recomendada no superará las quince (15) páginas. La intención del proyecto es la fundamentación del tema elegido y la explicitación de la estructura básica del plan de trabajo a llevar a cabo durante la investigación

1. Título
2. Formulación del problema
3. Justificación de la relevancia del problema
4. Descripción del estado de la cuestión
5. Objetivos perseguidos
6. Metodología y Plan de actividades
7. Bibliografía inicial

*Am*



Ministerio de Educación

1808



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

.....  
Facultad de Humanidades

## Apartado VII

**Plan de Tesis** (extensión máxima sugerida: cuarenta páginas)

1. Denominación
2. Doctorando/a
3. Director
4. Codirector
5. Estado de la cuestión
6. Objetivos a cumplir
7. Justificación de la organización de la tesis y breves resumen de cada una de sus partes
  7. a. presentación general
  7. b. Presentación analítica del índice
8. Técnicas a utilizar
9. Referencias bibliográficas

*[Handwritten mark]*



**DOCTOR LUIS GABRIEL PORTA VÁZQUEZ - CURRICULUM VITAE –Abreviado-**

**DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellido: **Luis Gabriel Porta Vázquez.**  
Fecha de Nacimiento: 10 de diciembre de 1966.  
Lugar de nacimiento: Nueve de Julio.  
Nacionalidad: Argentino.  
Estado civil: Casado.  
Documento de Identidad: DNI 17.775.218  
Domicilio Profesional: Facultad de Humanidades.  
Funes 3350. Mar del Plata. UNMDP  
TEL/FAX:(0223)475-2277/  
Email: luporta@mdp.edu.ar  
Domicilio Particular: Calle 16 (ex 3) – N° 4104 - Alfar  
7600 - Mar del Plata

*Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación. Orientación: Pedagogía: Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Granada, España. Departamento de Pedagogía. Programa de Doctorado: "Educación y sociedad. Nuevas tendencias e investigaciones en teoría e historia de la educación".* Cursados y aprobados los Seminarios de Doctorado (Totalizando 35 créditos).

- Tesis Doctoral: *"El mundo actual: Valores e implicaciones educativas en los alumnos al finalizar la escolaridad en Mar del Plata. Argentina"*. Directores: Dr. Manuel Lorenzo Delgado, Dr. Enrique Gervilla Castillo y Dra. Natividad López Urquizar. Universidad de Granada, España. Fecha de lectura: 14/12/99. Calificación: SOBRESALIENTE CUM LAUDE POR UNANIMIDAD.

*Especialista en Docencia Universitaria:*

Carrera de Especialización en Docencia Universitaria. Universidad Nacional de Mar del Plata. Cursados y Aprobados la totalidad de los Ejes temáticos, totalizando 28,5 créditos. Trabajo profesional, *"El docente escribiendo para la práctica: Propuesta de Intervención en la cátedra Problemática Educativa"*. Fecha de defensa: marzo de 2001. Calificación: 10 (diez).

Categorizado: "2". Programa de Incentivos a la Investigación. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación de la Nación. Año de Ingreso a la categoría: 01/2004. Comisión: Educación.

Cargo Docente. Profesor Asociado Regular con dedicación Exclusiva. Cátedra "Problemática Educativa". Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Director del Grupo de Investigaciones en Educación y Estudios Culturales. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata. Ha dirigido, codirigido y asesorado proyectos de investigación en el marco de la Secretaría de Ciencias de la UNMDP.

Vicedirector del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Educación (CIMEEd). Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Director del Grupo de Extensión en Gestión Cultural. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMDP.

Ha dirigido tesis doctorales, de maestría y trabajos finales de especialización. Además ha dictado seminarios de posgrado de su especialidad en diversas universidades nacionales e internacionales. Ha formado parte de comisiones de evaluación de carreras y de universidades (CONEAU); además de haber participado como miembro de Jurados de Concursos, Tesis y trabajos de especialización tanto en Argentina como en el extranjero. Es evaluador de Proyectos e Informes de Investigación en



Ministerio de Educación

1808



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

diferentes Universidades Nacionales y CONICET, además de referato en Revistas Científicas de carácter nacional e internacional.

Ha realizado estancias de docencia y de investigación en Universidades Nacionales y Extranjeras. Forma parte de redes de trabajo internacional.

Ha presentado más de 90 ponencias y comunicaciones a congresos de la especialidad de carácter nacional e internacional.

Consultor de organismos nacionales e internacionales en el campo de la Formación en Gestión Cultural (AECI, OEI, Ministerio de Educación de la Nación, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Cultura de la Nación, etc).

Ha publicado libros, capítulos de libros y artículos de su especialidad en revistas de carácter nacional e internacional.

Ha realizado producción de material didáctico para la Tecnicatura en Gestión Cultural de la Universidad Nacional de Mar del Plata, carrera de la que ha sido Coordinador Académico entre los años 2000 y mayo de 2010.

Ha realizado asistencias técnicas en el campo de la Gestión Cultural en municipios de la región y gobiernos provinciales de Argentina.

En la gestión universitaria, ha sido Consejero Académico; Consejero Superior y Asambleísta Universitario, además de haberse desempeñado como Secretario de Coordinación de la Facultad de Humanidades y actualmente como Secretario Académico de la misma Unidad Académica. Es Director de la Carrera de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria (FH/UNMDP).

*AM*